

CARTA DE COMPROMISO

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y la Gerente de Operaciones de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A Encargada de la funciones de Gerente General, **ANA ARACELY JARA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.867.942 de Bogotá., acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos tarifas preferenciales de alojamiento en las sedes del Hotel de Santa Marta, Cartagena, Buenaventura y Bogotá, en virtud de lo cual,

MANIFIESTAN

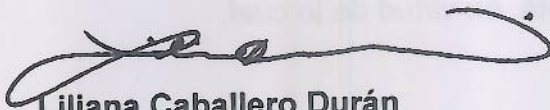
Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad ya que es la entidad líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar sus competencias que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional y de la profesionalización del empleo público.

Que la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., adscrita al Ministerio Defensa, cuyas funciones son entre otras: Explotar la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos - valores y demás documentos de crédito, formar parte de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados

por encima de los aportes y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular.

Que la Función Pública y la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción, en provisionalidad, temporales y/o contratistas del sector público, tarifas preferenciales para alojamiento en las instalaciones de Bogotá, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura, así mismo un 15% de descuento en consumo de alimentos y bebidas en sus restaurantes.

Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017.



Liliana Caballero Durán

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública



Ana Aracely Jara Flórez

Gerente de Operaciones

Encargada de las Funciones de Gerente General
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Función Pública: Mónica Liliana Herrera / Francisco Camargo Salas